

## BASES ESPECÍFICAS BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**1.1** Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluidas en la Oferta de Empleo de 2017 (BORM Nº 300 Sábado, 30 de diciembre de 2017), más la que vaquen desde la publicación de estas bases en el BORM hasta el momento de toma de posesión como funcionario en prácticas, dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C1. Y encuadradas:

- Grupo: C, Subgrupo C1 Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Categoría: Bombero.

**1.2** La realización de las pruebas se ajustará además de lo dispuesto en las presentes bases y para todo aquello no previsto en las mismas, a lo establecido en las Bases Generales para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 y publicadas en el BORM nº 178 de 3 de agosto de 2020 (*en adelante las generales*).

### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las bases se publicarán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y un extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

### TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

#### 3.1.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes además de reunir los requisitos recogidos en el punto 4 de las Generales, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Titulación:** Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Título de Bachiller o Técnico, según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante, TREBEP), para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo C1.
- 2. Capacidad:** Poseer la capacidad funcional física y psíquica, para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto de bombero. A tal efecto, quien supere el proceso selectivo será sometido a reconocimiento médico por los servicios de vigilancia de la salud concertados por el Excmo. Ayto. de Cartagena, antes de su nombramiento.

3. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C+E, el día anterior al inicio del curso selectivo de formación teórico-práctico.
4. Comprometerse a conducir vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo que se acreditará mediante declaración jurada conforme al modelo que se adjunta como Anexo VII de la presente convocatoria, que deberá acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Los requisitos establecidos, excepto el nº 3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3.2.- Solicitudes.

**3.2.1.** En la instancia deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.1.

**3.2.2.** A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- a) Copia del D.N.I.
- b) Documento acreditativo de haber ingresado el importe de la Tasa correspondiente, conforme a lo dispuesto en los números 5.9, 5.10 y 5.11 de las Generales.
- c) **Certificado médico oficial**, que se acompañará junto con la MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el ANEXO VI: en el que deberá constar expresamente lo siguiente:

*“D. Licenciado, Grado o Doctor en Medicina, acredita que D..... no presenta impedimento alguno para realizar todas y cada una de las pruebas físicas que constituyen los ejercicios de las pruebas selectivas de bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayto. de Cartagena”.*

**3.2.3.** Admisión de aspirantes. Se estará a lo dispuesto en el punto 6 de las Generales.

### CUARTA.- TRIBUNAL.

El tribunal se ajustará en su composición, actuaciones y funcionamiento a lo dispuesto en el punto 7 de las Generales.

### QUINTA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

**5.1.** Se estará sujeto a lo dispuesto en el punto 8 de las Generales. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio del proceso selectivo será anunciado al menos con 15 días hábiles de antelación, mediante publicación en el BORM, Tablón de Edictos y en la página web municipal. Una vez comenzadas las

pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BORM.

**5.2.** Con el fin de garantizar el anonimato en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de las pruebas lo permitan, no podrá constar en aquéllos ningún dato de identificación personal de los aspirantes.

## **SEXTA.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

**6.1.** El proceso selectivo se estructurará en tres fases:

- Oposición.
- Reconocimiento médico.
- Curso Selectivo.

### **6.2. FASE OPOSICION**

#### **6.2.1. PRIMER EJERCICIO. CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.**

De carácter teórico y consistirá en un ejercicio compuesto de dos partes:

a) **Primera parte:** Consistirá en la realización de una prueba tipo test con respuestas alternativas en un tiempo máximo de 90 minutos, relacionado con el programa de temas anexo. Dicha prueba se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 9.3.f de las Generales.

b) **Segunda parte:** Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 1 hora y de forma legible, un tema relacionado con el programa de temas del anexo II correspondiente a la parte específica del citado programa; este tema se extraerá por sorteo antes de iniciar el ejercicio y de forma pública. En esta parte se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas y la calidad de la expresión escrita junto con la ortografía.

En este ejercicio será valorará de 0 a 10 puntos cada una de las partes, quedando eliminado quien no obtenga 5 puntos al menos en cada una de las partes. La nota final de este ejercicio se obtendrá de la media aritmética de los dos ejercicios.

#### **6.2.2. SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBAS DE APTITUD PROFESIONAL.**

Constará de cuatro pruebas encaminadas a valorar aptitudes necesarias para el desempeño de la profesión de bombero:

**1ª. Prueba.- Ausencia de vértigo:** Consistirá en subir y bajar una autoescalera de 20 metros de longitud y 70º de inclinación, en un tiempo inferior a 1 minuto y 45 segundos para los hombres, y a 2 minutos para las mujeres. La situación de inicio y de final será sobre el suelo firme, las manos y pies sólo podrán apoyarse en los peldaños, no en las barandillas u otras partes del vehículo. Los pies habrán de pisar todos los peldaños,

excepto los que, en su caso, señale el Tribunal. Su calificación será Apto o No Apto, quedando eliminado del proceso el declarado como No Apto.

**2ª. Prueba.- Recorrido de laberinto de humos:** Consistirá en realizar el recorrido de un laberinto totalmente a oscuras, debiéndose recorrer el circuito completo, entrando por la puerta del mismo y saliendo por la del otro extremo. El Tribunal establecerá, a su criterio, unos tiempos mínimos en función de la configuración concreta del laberinto, los cuales se harán públicos con una antelación mínima de 72 horas. Su calificación será Apto o No Apto, quedando eliminado del proceso el declarado como No Apto.

**3ª. Prueba.- Subida con lastre:** Consistirá en subir, en un tiempo máximo de 22 segundos para los hombres y 25 para las mujeres, una altura equivalente a 4 pisos de un edificio, cargando sobre los hombros un peso de 20 Kgs. Su puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I, quedando eliminado del proceso quien no supere el mínimo establecido en una puntuación de 5.

**4ª. Prueba. Agilidad:** Se ejecutará sobre un área marcada sobre madera, cemento o asfalto, en un circuito formado por dos postes en posición vertical de 1,70 mts. de altura y 3 cms. de ancho, así como dos vallas de atletismo colocadas a una altura de 0,72 cms., una de ellas prolongada verticalmente por dos postes adosados a sus extremos laterales, de iguales características a los anteriormente mencionados. El aspirante se situará tras la línea de salida en posición de pie, bien a la derecha o a la izquierda de la valla, y a la señal de salida, iniciará el recorrido del circuito siguiendo la dirección, saltando o pasando bajo las vallas. Se permitirán dos intentos, con descanso intermedio y valorando el mejor de los dos, hasta que el aspirante llegue a tocar el suelo con uno o los dos pies después de saltar la última valla. Se considerará nulo todo intento en el que se derribe uno de los postes o alguna de las vallas, así como la equivocación en el trazado del circuito. Su puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I, quedando eliminado del proceso quien no supere el mínimo establecido en una puntuación de 5.

### **6.2.3. TERCER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS.**

Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas, cada una de ellas eliminatoria, no pudiendo pasar a la siguiente prueba quien no haya superado la anterior con las marcas y puntuaciones mínimas establecidas en la presente convocatoria. El proceso de medición de las pruebas se realizará con el personal y material adecuados, de forma que quede garantizada una medición lo más precisa posible.

Estas pruebas serán eliminatorias, quedando eliminado del proceso quien no supere el mínimo establecido en una puntuación de 5 para cada una de las pruebas puntuables, o la declaración de Apto en las no puntuables.

La Administración se reserva la posibilidad de realizar, a los aspirantes que designe, *pruebas antidoping* en relación con la realización de las pruebas físicas, de acuerdo con lo establecido al respecto por el Consejo Superior de Deportes. La presentación de la solicitud implica la autorización a la realización de las mencionadas pruebas. Caso de que el resultado fuera positivo implicaría la descalificación del aspirante concurrente al proceso selectivo.

### 1. Subida cuerda lisa:

- **Objetivo:** medir y valorar fuerza explosiva (potencia anaeróbica aláctica) de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros.
- **Postura de partida:** la postura de partida será sentado en el suelo debajo de la cuerda.
- **Ejecución:** Trepa por una cuerda lisa de 6 metros de altura, para varones y de 5 m para mujeres, medida desde la parte superior de la colchoneta de seguridad, partiendo desde la posición de sentado (glúteo apoyado en colchoneta y piernas a 90º totalmente apoyadas y estiradas en la colchoneta). Una vez el aspirante indique con movimiento de cabeza que está preparado, a la voz de “listos” ---- “ya” del juez, iniciará la trepa hasta hacer sonar la campana o tocar la marca situada a la altura fijada con la mano, momento en el que se parará el tiempo. La prueba finalizará una vez el aspirante concluya la bajada por la cuerda de manera controlada sin presa de piernas.
- **Intentos:** sólo se realizará un intento.
- **Medición:** el tiempo que se tarda en trasladar el cuerpo desde la posición de sentado hasta la marca que delimita el final de la distancia de ejecución.
- **Valoración:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

### 2. 60 metros lisos:

- **Objetivo:** medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima (capacidad anaeróbica aláctica).
- **Postura de partida:** la postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.
- **Ejecución:** consistirá en correr una distancia de 60 metros lisos a la mayor velocidad posible.
- **Intentos:** sólo se realizará un intento y se permitirá una segunda salida en el caso de que la primera sea nula.
- **Medición:** el tiempo que se tarda en trasladar el cuerpo desde el inicio hasta que éste, a nivel del pecho, sobrepase la línea que indica el final de la distancia.
- **Valoración:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

### 3. Press banca:

- **Objetivo:** medir y valorar la fuerza resistencia (capacidad anaeróbica aláctica) de la musculatura pectoral y tríceps.
- **Postura de partida:** la posición de partida será acostado o tumbado sobre el banco en decúbito supino (boca arriba) con las manos separadas una distancia igual a la anchura de los hombros y los brazos totalmente estirados sosteniendo la barra.
- **Ejecución:** consistirá en la ejecución del ejercicio de press banca con un peso de 45 Kg. Al ejecutar el ejercicio la barra deberá descender hasta tocar el pecho ligeramente y al subir los brazos deberán llegar a estar totalmente estirados (postura de partida).
- **Intentos:** sólo se realizará un intento.
- **Medición:** el tiempo que el aspirante tarda en realizar 19 repeticiones del ejercicio.
- **Valoración:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

#### 4. 2.000 metros lisos:

- **Objetivo:** medir y valorar la potencia aeróbica máxima (resistencia orgánica).
- **Postura de partida:** la postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.
- **Ejecución:** consistirá en correr una distancia de 2.000 metros lisos a la mayor velocidad posible.
- **Intentos:** sólo se realizará un intento.
- **Medición:** el tiempo que se tarda en trasladar el cuerpo desde el inicio hasta que éste, a nivel del pecho, sobrepase la línea que indica el final de la distancia.
- **Valoración:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

#### 5. Natación 50 metros:

- **Objetivo:** medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima del organismo en el medio acuático (potencia anaeróbica láctica) y su dominio-adaptación en el mismo.
- **Postura de partida:** la prueba se iniciará fuera del vaso de la piscina y la postura corporal de salida y la forma de entrar en el vaso de agua será libre.
- **Ejecución:** consistirá en nadar a estilo libre una distancia de 50 metros.
- **Intentos:** sólo se realizará un intento y se permitirá una segunda salida en el caso de que la primera sea nula.
- **Medición:** el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 50 metros considerando la prueba terminada cuando cualquier parte del cuerpo toque la pared del vaso al final de la prueba.
- **Valoración:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

#### 6. Inmersión:

- **Objetivo:** medir la adaptación y dominio corporal en el medio subacuático en condiciones de anoxia.
- **Postura de partida:** la postura de partida será dentro del vaso de la piscina teniendo en contacto con la pared del mismo una de las dos manos.
- **Ejecución:** consistirá en recorrer buceando en apnea una distancia de 25 metros. En ningún momento, durante la prueba, se podrá sacar fuera del agua ninguna parte corporal quedando el aspirante descalificado en tal caso.
- **Intentos:** sólo se realizará un intento.
- **Medición:** el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 25 metros considerando la prueba terminada cuando cualquier parte del cuerpo toque la pared del vaso al final de la prueba.
- **Valoración:** la valoración de esta prueba será de Apto o No Apto. Para valorar la prueba como apto se deberá ejecutar la prueba correctamente en un tiempo no superior a 40 segundos.

#### 7. Flexiones de brazos en barra horizontal:

- **Objetivo:** medir y valorar la fuerza resistencia (capacidad anaeróbica aláctica) de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros).

- **Postura de partida:** la postura de partida será con el aspirante suspendido de la barra con los brazos totalmente estirados, cogerá la barra con las palmas de las manos al frente y con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros, los muslos deberán estar alineados con el tronco (sin flexión de la cadera).
- **Ejecución:** consistirá en elevar y descender el propio peso corporal mediante la flexión y extensión de los miembros superiores. Las flexiones se realizarán sin que exista movimiento del tren inferior que impliquen balanceos o movimientos compensatorios (manteniendo la posición de partida) y se deberá sobrepasar la barra con la barbilla al subir y dejar los brazos completamente estirados al bajar (posición de partida). Tampoco se podrá tocar el suelo con los pies mientras se ejecuta la prueba.
- Intentos: sólo se realizará un intento.
- **Medición:** la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación del Anexo I.

La **PUNTUACIÓN FINAL** de este ejercicio será la resultante de dividir la suma total de las calificaciones obtenidas en las pruebas puntuables por el número de ellas.

#### **6.2.4. CUARTO EJERCICIO. APTITUD PSICOTÉCNICA.**

Este ejercicio consistirá en la realización de uno o varios tests dirigidos a determinar la personalidad, aptitudes y capacidad del aspirante para el desempeño de la plaza de Bombero, de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo IV, así como de una entrevista personal a cada aspirante. La calificación para este ejercicio será de Apto o No Apto, quedando eliminado del proceso quien sea declarado como No Apto.

#### **6.2.5. QUINTO EJERCICIO. EXPOSICION ORAL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.**

Consistirá en exponer oralmente en sesión pública ante el tribunal durante un tiempo máximo de 50 minutos, dos temas extraídos al azar por cada uno de los aspirantes, de entre los enumerados en el programa Anexo II de la parte específica. El opositor debe exponer los temas por orden de aparición en el programa.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un periodo máximo de diez minutos para poder elaborar un esquema o guion de los temas a desarrollar, sin poder utilizar documentación alguna y siendo este tiempo de utilización opcional por parte de los opositores.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no obtengan el mínimo de 5 puntos.

Tras comenzar el opositor la exposición de los temas extraídos, si transcurridos quince minutos, el Tribunal considera que algunos de los temas expuestos es notablemente deficiente y/o sin relación con los temas extraídos, el Tribunal invitara al opositor a retirarse de la exposición, no pudiendo proseguir el desarrollo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de las ideas y la capacidad de expresión oral. Los miembros del tribunal podrán formular al aspirante cuantas preguntas estimen necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

**6.3.** Terminada la calificación del quinto ejercicio, el Tribunal convocará mediante resolución, por orden de prelación, un número de aspirantes no superior al de las plazas convocadas, para la realización de reconocimiento médico. El orden de prelación estará determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios (primer, segundo, tercero y quinto ejercicio).

#### **6.4.- FASE RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en superar un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de exclusiones médicas que se expresa en el Anexo III

En el supuesto de no comparecer al reconocimiento médico o de que algún aspirante resultará eliminado, el Tribunal convocará al siguiente aspirante, por orden de prelación, de los que hubieran superado las pruebas selectivas, para la realización del referido reconocimiento médico.

#### **6.5.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.**

Terminadas las fases anteriores, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, con indicación del nombre de los aspirantes que hayan sido seleccionados. En caso de empate en la puntuación global por parte de dos o más aspirantes, la prelación se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el Cuarto Ejercicio, Exposición Oral De Conocimientos Teórico-Prácticos.

El Tribunal elevará al Órgano competente, propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas y de realización del correspondiente curso selectivo a favor de dichos aspirantes. Los aspirantes propuestos aportarán en el Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de 20 días naturales la documentación requerida a la que hace referencia el punto 15 de las bases generales.

#### **6.6.- FASE CURSO SELECTIVO.**

Los aspirantes nombrados en prácticas deberán realizar un curso selectivo de formación teórico-práctico que constará de dos partes, la primera de ellas de carácter teórico con una duración de tres meses; y la segunda parte de carácter práctico teórico con una duración de un mes, realizado bajo supervisión y tutoría de miembros del Servicio de Extinción de Incendios, que tendrá como propósito que el aspirante experimente en el propio Servicio la actividad y el desarrollo de las funciones correspondientes.

Las dos partes formativas tendrán carácter eliminatorio. La evaluación se realizará en base a criterios objetivos, que tendrán en cuenta entre otros, los siguientes extremos: asimilación de los conocimientos impartidos, responsabilidad, dedicación, actitudes frente al profesorado y resto de alumnos y cuantos aspectos de la actuación del aspirante sean necesarios para valorar su capacidad para una adecuada prestación de las funciones atribuidas al puesto. Los aspirantes que no superen la primera fase del CSFB no pasarán a realizar la segunda fase de prácticas.

Para considerar superado el curso selectivo se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada prueba, siendo la calificación final del mismo la media aritmética de ambas.



6.7.- La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la media aritmética entre la fase de oposición y la fase de curso selectivo.

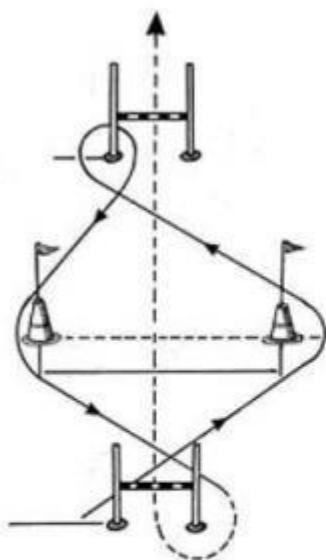
## ANEXO I

### PRUEBAS FISICAS. Se admitirá un sólo intento

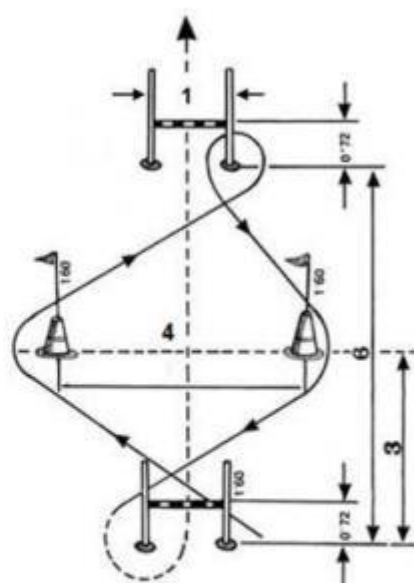
Puntuación	Velocidad 60 m.		Dominadas rep.		Resistencia: 2000 m.		Trepas cuerda		Circuito agilidad	
	H	M	H	M	H	M	H -6m.	M - 5m.	H	M
<b>10</b>	7,30	7,90	25	21	6m 20s ó menos	7m 40 s ó menos	5"00 ó menos		8,60s o menos	9,90s o menos
<b>9</b>	7,52	8,12	23	19	6m 21s a 6m 30s	7m 41s a 7m 50 s	5"01 a 6"00		8,59s a 8,95s	9,89s a 10,30s
<b>8</b>	7,74	8,34	21	17	6m 31s a 6m 40s	7m 51s a 8m 00 s	6"01 a 7"00		8,94s a 9,30s	10,29s a 10,70s
<b>7</b>	7,96	8,56	19	15	6m 41s a 6m 50s	8m 01s a 8m 10 s	7"01 a 8"00		9,29s a 9,65s	10,69s 11,10s
<b>6</b>	8,18	8,78	17	13	6m 51s a 7h 00s	8m 11s a 8m 20 s	8"01 a 9"00		9,64s a 10,00s	11,09s a 11,50s
<b>5</b>	8,40	9,00	15	11	7m 01s a 7m 10s	8m 21s a 8m 30 s	9"01 a 10"00		9,99s a 10,35s	11,49s a 11,90s

Puntuación	Natación		Subida con lastre		Press Banca							
	H	M	H	M	H	M						
<b>10</b>	28"00 ó menos		31"00 ó menos		14,00s ó menos		17,00s ó menos		Hasta 14s ó menos		Hasta 28s ó menos	
<b>9</b>	28"01 a 30"00		31"01 a 34"00		14,01s a 15,60s		17,01s a 18,60s		Hasta 15s.		Hasta 30s.	
<b>8</b>	30"01 a 32"00		34"01 a 37"00		15,61s a 17,20s		18,61s a 20,20s		Hasta 16s.		Hasta 32s.	
<b>7</b>	32"01 a 34"00		37"01 a 40"00		17,21s a 18,80s		20,21s a 21,80s		Hasta 17s.		Hasta 34s.	
<b>6</b>	34"01 a 36"00		40"01 a 43"00		18,81s a 20,40s		21,81s a 23,40s		Hasta 18s.		Hasta 36s.	
<b>5</b>	36"01 a 38"00		43"01 a 46"00		20,41s a 22,00s		23,41s a 25,00s		Hasta 19s.		Hasta 38s.	

## CIRCUITO AGILIDAD



Recorrido Salida por la izquierda



Recorrido Salida por la derecha

Por debajo de la valla —————

Por encima de la valla - - - - -

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### **A) PARTE GENERAL:**

TEMA 1. La Constitución Española de 1.978. Derechos y deberes de los españoles.

TEMA 2. La Corona.

TEMA 3. El Poder Legislativo.

TEMA 4. El Gobierno y la Administración Pública.

TEMA 5. El Poder Judicial.

TEMA 6. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 7. El régimen local español: el municipio, la provincia, otros entes locales.

TEMA 8. La organización municipal: composición y competencias. El Pleno. La Junta de Gobierno. El Alcalde.

TEMA 9. Función Pública Local: empleados públicos; concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas de los funcionarios;

TEMA 10. Función Pública Local II: derechos y deberes de los funcionarios; Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios.

TEMA 11. Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

TEMA 12. Igualdad de Género. Conceptos Generales. Igualdad de oportunidades para las mujeres. Políticas de Igualdad. Normativa. Conceptos clave.

#### **B) PARTE ESPECÍFICA:**

TEMA 1: TEORIA DEL FUEGO. Caracterización: conceptos básicos, teoría del fuego, combustiones, qué es un fuego y qué es un incendio, triángulo y tetraedro del fuego, tipos de incendios, evolución de los incendios, transmisión de los incendios. Técnicas: mecanismos de extinción, agentes extintores, aplicaciones, usos. HIDRÁULICA.

TEMA 2: INCENDIOS DE INTERIOR 1. Caracterización: desarrollo de incendios de interior, influencia del combustible, influencia del recinto, riesgos del trabajo en incendios de interior, influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Técnicas de Intervención: aplicación de agua,

TEMA 3: INCENDIOS DE INTERIOR 2. Técnicas de control de ventilación, trabajo en espacios sin visibilidad. Valoración de incendios de interior: desarrollo de la valoración en el tiempo, lectura del incendio, identificación de acciones prioritarias. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, control exterior de propagación, ataque exterior ofensivo e interior con antiventilación y con ventilación natural; ataque en presión positiva para la extinción, el rescate, la progresión y contra la propagación; ataque combinado.

TEMA 4: INCENDIOS INDUSTRIALES. Caracterización: normativa vigente (Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre y revisiones), tipos de establecimientos industriales, niveles de protección, características de los incendios industriales, uso de espumas en incendios industriales. Técnicas: ataque defensivo contra la propagación, ataque directo con agua, ataque indirecto con agua, técnicas de extinción a base de espumas, aplicación específica de las técnicas de ventilación en incendios industriales. Valoración de incendios industriales: lectura del incendio. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico.

TEMA 5: INCENDIOS DE VEGETACIÓN. Caracterización: incendios exclusivos de vegetación, transmisión del calor en los incendios forestales, factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal, combustibles forestales, factores del propio incendio que determinan su comportamiento, clasificación e identificación de alarma por el humo. Valoración de intervenciones: valoración preliminar, evaluación sobre el terreno, triaje de estructuras, evaluación continua, medidas de seguridad, la logística. Técnicas de intervención: ataque directo, ataque indirecto, otros medios y técnicas de extinción. Tácticas de intervención: objetivos, estrategias y tácticas.

TEMA 6: RESCATE EN ALTURA. Caracterización: nuevos requerimientos del urbanismo actual, legislación y regulaciones, características de los entornos de trabajo vertical, principios básicos del trabajo en altura, la cadena de seguridad, la cuerda en el rescate, física de la caída, acceso mediante cuerda, los sistemas de anclaje de seguridad (SAS). Técnicas de intervención: nudos, los polipastos, descensos y ascensos con cuerdas, acceso mediante escaleras. Valoración: inspeccionar la escena, determinar necesidades, analizar el riesgo, elaborar plan ... Tácticas de intervención: planteamiento táctico, rescate por descenso, rescate por ascenso, rescate bajo cota 0, rescate en terraplenes y taludes, rescate por tirolina.

TEMA 7: RESCATE EN RÍOS, RIADAS E INUNDACIONES. Caracterización: entornos de intervención, elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses, ríos, inundaciones, marco legal, niveles de emergencia, material y equipo. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de rescate acuático, técnicas de cruce de ríos y líneas, técnicas de gestión de la población en inundaciones, técnicas de control de aguas, técnicas de comunicación, otras técnicas no específicas. Valoración: valoración inicial y continua, valoración del riesgo de inundación, valoración del siniestro, prioridades y objetivos, recursos disponibles, control de ejecución, plan de actuación. Tácticas de intervención: control de accesos, de la población, de las aguas, de las infraestructuras y suministros.

TEMA 8: RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 1. Caracterización: tipos de accidentes y lesiones más frecuentes, tipos de vehículos, fuentes de energía motriz, elementos de seguridad en los vehículos, la

intervención en accidentes de tráfico, legislación aplicable. Técnicas de intervención: ubicación de vehículos de intervención y técnicas de zonificación, técnicas de aseguramiento de la zona de trabajo, técnicas de estabilización del vehículo.

TEMA 9: RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 2. Técnicas de abordaje/excarcelación, técnicas de extracción de víctimas. Valoración: objetivos generales, valoración inicial del entorno y del siniestro, acciones prioritarias, valoración continua. Tácticas de intervención: tácticas ofensivas de extracción de víctima simple, de extracción de víctima urgente, de extracción de múltiples víctimas en uno o varios vehículos y de gestión de obstáculos/movilizaciónes para la extracción, tácticas defensivas para víctima fallecida en el interior del vehículo y para control del entorno en accidentes múltiples.

TEMA 10: INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS EN VEHÍCULOS CISTERNA. Funciones del Transportista y del Expedidor en caso de accidente. Metodología básica de intervención. Conceptos operativos del trasvase. Fichas de intervención.

TEMA 11: Fuegos en garajes subterráneos. Sistemática de extinción y salvamento. Incendios y/o intervenciones en túneles.

TEMA 12: EDIFICACIONES 1. Caracterización: Patología en la edificación, estado de ruina. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización.

TEMA 13: EDIFICACIONES 2. Pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos, particularidad del desprendimiento de fachadas, EPI. Valoración: inspección, evaluación. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, estabilización de elementos verticales, estabilización de elementos horizontales, estabilización del terreno.

TEMA 14: ESTRUCTURAS COLAPSADAS. Caracterización: antecedentes, derrumbes, desarrollo general de las intervenciones, sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas, señalización de las zonas inspeccionadas, contacto con las víctimas, sistemas básicos de traslado de las víctimas. Técnicas de intervención: equipos materiales, técnicas de rescate. Valoración: evaluación, acciones prioritarias, capacidad de los recursos disponibles, éxito de las acciones emprendidas. Tácticas de intervención: planteamientos defensivos, planteamiento ofensivo, rescate de víctimas tras elementos verticales, rescate de víctimas bajo elementos horizontales, rescate de víctimas mediante galerías.

TEMA 15: RESCATE EN ASCENSORES. Caracterización: tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención. Técnicas de intervención: rescate en ascensores. Valoración y tácticas de intervención: causas principales de intervención en ascensores, uso del ascensor como medida de evacuación en caso de incendios, procedimiento táctico al realizar una intervención en un ascensor.

TEMA 16: Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. ANEXO I Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. CTE DB-SI 5: Intervención de los bomberos. Huecos en fachada.

TEMA 17: RIESGO NUCLEAR, RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO 1. Caracterización: conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación.

TEMA 18: RIESGO ELÉCTRICO. Caracterización: conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo. Valoración e intervención con riesgo eléctrico: Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico, establecimiento de prioridades.

TEMA 19: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 1. Equipos de Protección Individual (EPI): definición, normativa, normalización, clasificación, elección y uso. EPI en la uniformidad del bombero y vestuario: características generales, equipos y vestuario. EPI de las vías respiratorias: características generales, equipos y herramientas de protección respiratoria. Equipos y herramientas de extinción: características generales, equipos y herramientas. Herramientas manuales: características generales, equipos y herramientas. Herramientas de corte: características generales, herramientas. Herramientas de extricaje y excarcelación: características generales, equipos y herramientas.

TEMA 20: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 2. Herramientas de arrastre y elevación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas para apeos: características generales, equipos. Riesgos NRBQ: características generales, equipos. EPI para trabajar con tensión eléctrica: características generales, equipos.

TEMA 21: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 3. Equipos para intervenciones en agua: características generales, equipos. Equipos para intervenciones con animales: características generales, herramientas. Equipos de comunicación y orientación: características generales, equipos de comunicación, equipos de orientación. Herramientas de generación, iluminación y señalización: características, equipos.

TEMA 22: VEHÍCULOS DE BOMBEROS. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos. Tipos de vehículos de bomberos, normativa, equipamientos. Bombas centrifugas. Mecánica: principios básicos, partes mecánicas. Técnicas de conducción: el tren de salida, conducción a la emergencia.

TEMA 23: ACONDICIONAMIENTO AL SALVAMENTO EN MEDIO ACUÁTICO. Teoría de la natación y natación adaptada al salvamento acuático: salvamento acuático.

TEMA 24: SOPORTE VITAL 1. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños: secuencia de actuación ante sospecha de parada cardiorrespiratoria, OVACE, SVB pediátrico, técnicas

de ventilación y masaje cardíaco en lactantes, OVACE en el niño, DEA, algoritmo genérico SVB y DEA, SVB en situaciones especiales. URGENCIAS TRAUMÁTICAS Y GRANDES EMERGENCIAS. Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos: craneoencefálico, maxilofacial, medular, torácico.

TEMA 25: SOPORTE VITAL 2. Traumatismo abdominal, pélvico y genitourinario y osteo-articular. Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización: inmovilización y volteo, dispositivos de inmovilización y transporte, métodos de extracción rápida. Grandes emergencias y catástrofes: organización táctica de la escena, sectorización, triaje. URGENCIAS MÉDICAS. Intoxicación e intoxicación por humos. Patología por calor y frío: síndromes hipertérmicos, quemaduras, traumatismos eléctricos, hipotermia, congelaciones.

TEMA 26: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Ley de PRL 31/1995, de 8 e noviembre: objetivo y ámbito de aplicación. Política en materia de prevención. Derechos y obligaciones en materia de prevención. Consulta, participación, información y formación de los trabajadores. Órganos en materia de prevención de riesgos. Responsabilidades y sanciones. Participación de los empleados públicos. Aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento. ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN: El bombero desde el punto de vista jurídico. Tres ámbitos de responsabilidad. Obligaciones de la actuación profesional. Eximentes de responsabilidad. Conductas delictivas en la intervención.

TEMA 27: NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL. Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil. El Plan de autoprotección, objeto, contenido y criterios de elaboración.

TEMA 28: CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO. Término municipal, población, casco urbano, barrios, diputaciones. Callejero. Edificios singulares por valor histórico, cultural, afluencia de personas, hospitales, universidades, deportivos y gran altura. Accesos. Principales áreas industriales. Red de carreteras y red ferroviaria. Puertos y muelles de la ciudad, materias y productos que transitan. Trazados del GR y de los PR.

TEMA 29. PLAN TRANSMUR. Disposiciones generales. Gravedad y clasificación de los accidentes de mercancías peligrosas. Estructura, organización y funciones. Operatividad.

TEMA 30. El Plan INFOMUR. Objeto y ámbito de aplicación. Épocas de peligro y niveles de gravedad. Estructura y organización del Plan. Anexo III medios humanos y materiales.

## ANEXO III

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones de bombero.

#### 2.- Exclusiones definitivas.

##### 2.1.- Defectos visuales.

2.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2.- Queratotomía radial.

2.1.3.- Desprendimiento de retina. 2.1.4.- Estrabismo.

2.1.5.- Hermianopsias.

2.1.6.- Discromatopsias.

2.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

##### 2.3. Otras exclusiones.

2.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

2.3.2.- Aparato digestivo: Procesos digestivos que dificulten el desempeño del puesto de trabajo, excluida la celiaquía, adaptándola a la evidencia científica en el momento de la convocatoria, sujeto al Dictamen del órgano facultativo correspondiente.



2.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo ocurrido en más de una ocasión, la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función de bombero.

2.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo del trabajo de bombero.

2.3.6.- Piel y faneras: eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero. Queda excluida la psoriasis, adaptándola a la evidencia científica en el momento de la convocatoria, sujeto al Dictamen del órgano facultativo correspondiente.

2.3.7.- Otros procesos patológicos: enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, quedando excluido el VIH adaptándolo a la evidencia científica en el momento de la convocatoria, sujeto al Dictamen del órgano facultativo correspondiente, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de los trabajos de bombero. Queda excluida la diabetes adaptándola a la evidencia científica en el momento de la convocatoria, sujeto al Dictamen del órgano facultativo correspondiente.

## ANEXO IV

### DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES A MEDIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

#### 1.- Aptitudes mentales:

- Razonamiento verbal.- Como su nombre indica, constituye una medida de la aptitud para comprender conceptos expresados a través de la palabra. Aprecia más la capacidad para abstraer, generalizar y pensar de modo constructivo. Constituye un valioso índice del nivel ocupacional a que un sujeto puede aspirar, puesto que en muchas tareas existe relación positiva entre el nivel de responsabilidad que tienen asignado y el grado de profundidad con que deben ser comprendidas las ideas expresadas verbalmente.
- Razonamiento abstracto.- Intenta apreciar la agilidad mental con formas no verbales, puesto que la habilidad para razonar con palabras no es idéntica a la habilidad para razonar con figuras, el test de razonamiento abstracto no sustituye adecuadamente al razonamiento verbal, pero puede servir como elemento de confrontación.
- Rapidez y precisión perceptiva.- Es un análisis rápido de situaciones complejas, ideado para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.
- Atención y resistencia a la fatiga.- Es una prueba que exige una gran concentración y resistencia a la monotonía. En consecuencia este instrumento puede apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continuada.
- Agilidad mental.- Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ellas, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.
- Memoria visual.- Capacidad para recordar situaciones a través del sentido de la vista.

#### 2.- Personalidad:

- Sentido de la disciplina y de la autoridad.- Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Persona que suele ser sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber, perseverante, responsable y organizada.
- Sentido de la iniciativa.- Persona no inhibida, dispuesta a intentar nuevas cosas, puede soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionales abrumadoras.
- Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.- Capacidad práctica y realista. La confianza en sí mismo y su capacidad para tratar con cosas es madura y poco ansiosa, es flexible y segura.

- Desarrollo de conductas cooperativas.- Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre si y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable, animosa, interesada por los demás. Buena colaboradora con el trabajo en grupo.
- Autocontrol de los impulsos y emociones.- Persona con mucho control de sus emociones y de su conducta en general. Cuidadosa y abierta a lo social. Evidencia lo que comúnmente se conoce como “respeto a si mismo”, tiene en cuenta la reputación social.
- Serenidad- Persona sosegada, relajada y tranquila.
- Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.- Persona socialmente desenvuelta, no inhibida, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.
- Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional.- Persona responsable y organizada, sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas; haciendo lo que es aceptado e idóneo.
- Capacidad de automotivación- Capacidad de sentirse satisfecho en lo referente a su ocupación. Grado en que una persona se preocupa por su actividad y se entrega a ella.

A la vista de las pruebas, se realizará un análisis global de la estructura de la personalidad, y pudiéndose realizar una entrevista a fin de constatar si el opositor se ajusta al perfil establecido.

## ANEXO V

### MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

- ▶ **AUTORIZO** por la presente al personal especializado designado por el Tribunal, para que se me efectúen las exploraciones médicas necesarias, la extracción y analítica de sangre y la analítica de orina de los siguientes parámetros:

- ▶ **ANÁLISIS DE SANGRE:**

Hemograma completo, fórmula leucocitaria, glucosa, colesterol total, G.O.T. (A.S.T.) G.P.T. (A.L.T.), gamma glutamiltranspeptidasa (G.G.T.), fosfatasa alcalina, hierro, amilasa, calcio, urea, creatinina, trigliceridos, ácido úrico, pruebas de coagulación, marcadores hepáticos: B, C; VIH, CUALQUIER OTRO PARÁMETRO QUE, A JUICIO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DESIGNADO POR EL TRIBUNAL, SE CONSIDERE NECESARIO EN FUNCIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA Y EXPLORACIÓN.

- ▶ **ANÁLISIS DE ORINA:** Sistemático de orina. Detección de drogas: Opiáceos, Cannabis, Metabolitos de cocaína. Sedimento: Análisis citológicos.

ESPIROMETRÍA, ELECTROCARDIOGRAFÍA, AUDIOMETRÍA, RX TORAX (SI A JUICIO DEL EQUIPO MÉDICO SE CONSIDERA NECESARIA), PRUEBA ANTIDOPAJE (SI A JUICIO DEL EQUIPO MÉDICO SE CONSIDERA NECESARIA).

- ▶ **DECLARO** estoy bajo tratamiento médico, siéndome administrada la siguiente medicación (Indicar el nombre comercial de los fármacos administrados):

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Y para que así conste firmo la presente autorización:

Cartagena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

## ANEXO VI

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**No padecer enfermedad ni defecto físico que impida**  
**La realización de las pruebas físicas establecidas en el Anexo I**

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**D.N.I** \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que reúne las condiciones exigidas, al **no padecer enfermedad ni defecto físico que lo impida, para la realización de las pruebas físicas establecidas en el Anexo I de las presentes bases.**

Que, en consecuencia, EXIME a la Administración convocante de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la realización de dichas pruebas, como consecuencia de la falsedad de los datos contenidos en su declaración, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera personalmente incurrir como consecuencia de la falsedad de su declaración.

Y para que así conste firmo la presente autorización:

Cartagena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

*\*A esta declaración responsable se adjuntara el Certificado médico oficial al que se hace referencia en la (BASE 3.2.3.b).*

## ANEXO VII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Compromiso a conducir vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

D.N.I \_\_\_\_\_

**DECLARA bajo juramento o promesa**, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se compromete, en caso de ser nombrado Bombero, a conducir vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_